



**Federación de Colombicultura  
Castilla – La Mancha**

Teodoro Camino, 2.  
(Edificio Centro)  
Telf.967130436-----638163611  
02002 Albacete

[presidencia@colombiculturamanchega.es](mailto:presidencia@colombiculturamanchega.es)

***ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA  
FEDERACION DE COLOMBICULTURA DE CASTILLA LA MANCHA***

Siendo las 10 horas, del día 6 de Junio de 2024, en la sede de la Federación, sita en C/ Teodoro Camino, nº. 2, Edificio Centro, Albacete, y en segunda convocatoria, da comienzo la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, con motivo de convocatoria de elecciones, y según los puntos del orden del día trasladados mediante escrito de convocatoria, actuando como Presidente D. Julio Martínez González, que lo es de la Federación y como Secretario el de la Federación, D. Francisco José Cifuentes Rodenas, y a la que comparecen los siguientes miembros .:

**ESTAMENTO DE CLUBES**

- D. RAFAEL MIÑANO CANO, Club San Joaquín, Agramón., que no comparece, pero realiza delegación de voto.
- D. ANDRES CARRASCO PEREZ, Club La Manchega, Casas de Juan Núñez, que comparece presencialmente.
- D. MANUEL NAVARRO SERRANO, Club D.Pino, Caudete, que no comparece, pero remite delegación de voto.
- D. JORGE GARCIA GARCIA, Club Corral de Honrubia, Madrigueras, quien comparece presencialmente.
- D.JULIO BALLESTER GARCIA, Club La Justicia, Elche de la Sierra, quien no comparece, pero realiza delegación de voto.
- D. MANUEL VILLENA OLIVA, Club S.Francisco de Asis, Nava de Campaña, quien no comparece, así como tampoco realiza delegación de voto.
- Representante del Club La Albacetense, Albacete, no comparece ni realiza delegación de voto.
- D. ISIDRO JESUS GARCIA CAPELLANA, Club Las Tablas, Daimiel, quien no comparece presencialmente, pero realiza su delegación de voto.

**ESTAMENTO DE DEPORTISTAS**

- D. MIGUEL GARCIA GRIMALDOS, que comparece presencialmente.
- D. ANTONIO CARRAZONI MINGUEZ, quien no comparece pero realiza delegación de voto.
- D. JULIO MARTINEZ GONZALEZ, que comparece.
- D. FRANCISCO JOSE CIFUENTES RODENAS, que comparece.
- D. JOSE CASTILLO PEREZ, que comparece.

**ESTAMENTO DE ARBITROS**

- D. MODESTO RUBIO SANCHEZ, que no comparece, pero realiza la delegación de voto.
- D. JOAQUIN GUALDA JIMENEZ, quien no comparece, pero realiza delegación de voto.

#### **ESTAMENTO DE JUECES E INSPECTORES**

- D. RAMON SANCHEZ RODENAS, quien no comparece, y tampoco realiza delegación de voto.
- D. JUAN DIEGO CUENCA PUCHE, quien no comparece, pero realiza delegación de voto.

Todos los asistentes manifiestan haber recibido su citación de la convocatoria, y los no asistentes han realizado su delegación de voto al tener debido conocimiento de los puntos a aprobar y mostrando conformidad con los mismos, no entendiendo la no asistencia de aquellos que, pese a estar citados en tiempo y forma, no comparecen ni han realizado delegación de voto, desatendiendo sus funciones como asambleístas de esta Federación.

Acto seguido se procede a la celebración de la Asamblea General, que pasa a evaluar los puntos del Orden del Día, llegándose a los siguientes ACUERDOS.:

**PRIMERO.:** Se somete a debate la aprobación de la convocatoria de elecciones a la Asamblea General de la Federación de Colombicultura de Castilla La Mancha y Presidencia.

Se presenta escrito por el Asambleísta, por su condición de deportistas, D. José Castillo Pérez, en exposición de solicitud de anulación de la Asamblea al considerar que *“ no se ha cumplido lo determinado en los procesos electorales de las Federaciones Deportivas en Castilla La Mancha, al no haberse remitido por la Junta Directiva, al menos a este Asambleísta, antes de la celebración de la Asamblea General, toda la documentación que conforma la convocatoria de elecciones. “*

Dicho escrito, en primer lugar es extemporáneo, puesto que para su inclusión en el orden del día debería de haberse realizado con la suficiente antelación necesaria para dar cuenta de lo solicitado a fin de dar traslado a los demás Asambleístas para su conocimiento. Sin embargo, y en aras de la atención que merece un Asambleísta hay que señalarle que el artículo 21.1.c) de nuestros Estatutos señalan que *“ La documentación que contenga la información sobre las materias objeto de la sesión se pondrá a disposición de todos los miembros de la Asamblea General , en la sede Federativa, con al menos diez días de antelación a la celebración de la misma. “*

Toda la documentación ha estado en la sede federativa a disposición de todos los Asambleístas, como así **lo manifiestan, teniendo todos acceso a la misma y su entero conocimiento**, de hecho, el Sr. Castillo tuvo acceso al Censo Electoral con carácter previo y suficiente antelación a la celebración de esta Asamblea, al habersele remitido de forma particular y de hecho ha manifestado la inclusión de dos afiliados en el mismo, como así se ha realizado al comprobar que debían de incluirse.

Dicho Censo Electoral ha de publicarse en la página web de la Federación una vez que sea aprobada por la Asamblea General, y no previamente, puesto que la misma tiene que encontrarse validada por la Asamblea General, al tener que salvaguardar la identidad de los componentes del censo, según la Ley de Protección de Datos, hasta tanto en cuanto no de su aprobación la Asamblea General. De hecho, en el propio escrito que presenta, y en gráfico aparece, **2.- Asamblea General: Convocatoria de Elecciones. PUBLICACION DEL CENSO ELECTORAL.** “ . Circunstancia que redundante en la actuación de esta Junta Directiva, puesto que el mismo habrá de publicarse en el día de mañana, como manda la propia Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, no entendiéndose por tanto la reclamación realizada.

En cuanto al Reglamento Electoral, este se encuentra debidamente publicado con anterioridad, puesto que es el mismo, salvo en lo concerniente al correo electrónico de contrato con los afiliados, que aquel por el que se rigieron las elecciones de 2020, y por tanto el contenido del mismo queda incólume e invariable, sin que sea necesaria su modificación en lo sustancial, y al que todos los afiliados tienen acceso en la página web de la Federación. Tampoco en este sentido puede acogerse la pretensión del Sr. Castillo.

En cuanto a su manifestación de la hora de celebración de la Asamblea, sobre la que muestra discrepancias el Sr. Castillo, ninguno de los demás Asambleístas ha manifestado absolutamente nada sobre la misma, y señalándole al mismo que tampoco manifestó repudia alguna a dicha hora cuando se le remitió la convocatoria.

Lo que más sorprende, y así se refleja, muestra de la contradicción de su escrito, es que cuando se procede a la votación sobre la convocatoria de las elecciones, D. José Castillo Pérez **manifiesta su conformidad, como todos los demás Asambleístas, no entendiéndose entonces su postura de solicitar la anulación de la Asamblea, lo que se considera incongruente, y sometido este punto a votación la aprobación de la convocatoria de elecciones se aprueba por UNANIMIDAD, incluso con el voto del Sr. Castillo, no entendiéndose la postura anteriormente manifestada.**

**SEGUNDO.:** Por el Sr. Secretario se informa a los miembros de la Asamblea General, la propuesta de los componentes propuestos para la Junta Electoral, así como se informa a dichos miembros si tienen algún impedimento a su nombramiento, por estimar que no son personas idóneas para el desempeño del cargo, ofreciendo a su vez la posibilidad de proponer otras personas que puedan conformar la Junta Electora, sin que ninguno de los Asambleístas realice recusación de ninguno de los propuestos, ni proponen alternativa alguna, por **lo que se aprueba, por unanimidad de los asambleístas** el nombramiento de los miembros de la Junta Electoral, que serán los siguientes.:

- PRESIDENTE.: D. JOSE LUIS GONZALEZ MARTINEZ. D.N.I. 48153503-J
- SECRETARIO.: JOAQUIN GUALDA JIMENEZ. D.N.I. 44396988-L.
- VOCAL.: JOSE ALONSO ROBLES CULEBRAS. D.N.I. 7557660-K.

SUPLENTES.:

- PRESIDENTE.: BORJA GUALDA JIMENEZ. D.N.I. 47397873-W.

- SECRETARIO.: ISIDRO ROBLES CULEBRAS.D.N.I. 7563220-S.
- VOCAL.: MANUEL GUALDA JIMENEZ. D.N.I. 44384646-M.

Los miembros de la Junta Electoral son bien acogidos por los miembros de la Asamblea , y ello dado a que tanto el Presidente de la Junta Electoral, como su suplente, son Abogados en ejercicio, y vinculados con el ámbito de la Colombicultura y familiarizados con este deporte, y los vocales son colombicultores de reconocido prestigio y con trayectoria excelsa en la práctica de este deporte en nuestra comunidad, además de contar con la modalidad de raza en la persona de D. José Alonso Robles Culebras.

**TERCERO.: Se aprueba por unanimidad del censo electoral provisional, en el que se han incluido dos afiliados por el estamento de deportistas, a petición del Asambleísta D. José Castillo Pérez, puesto que al haber tenido conocimiento previo a esta Asamblea de dicho Censo ha observado la falta de su inclusión, habiendo sido subsanada dicha circunstancia y la inclusión de dichos afiliados en el censo provisional.**

En este acto se realiza entrega a todos los Asambleístas del Censo Electoral provisional rectificado, manifestando que el mismo se ha encontrado a su disposición en todo momento y del que tenían debido conocimiento.

**Se aprueba, por unanimidad el calendario electoral, del que se dará debida cuenta a la Dirección General de Juventud y Deportes, a fin de su ratificación.**

**Se aprueba, por unanimidad el horario de la votación para la elección de miembros de la Asamblea General, que los será, a salvo de rectificaciones por el organismo competente en materia de Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, el día 7 de Julio de 2024, desde las 10 horas , hasta las 13 horas, en la sede de la Federación de Colombicultura de Castilla La Mancha, sita en C/ Teodoro Camino, nº. 2, Edificio Centro, Albacete.**

**Se aprueba, por unanimidad el modelo oficial de sobres y papeletas, para el voto por correo, y en este sentido el Presidente manifiesta que implora y pide a todos los afiliados de esta Federación Territorial que busquen un consenso unánime en cuanto al listados de asambleístas que compongan la nueva Asamblea y su futura Presidencia, en aras de concordia social, pues se trata de convencer y no vencer, a fin de un futuro y deseable desarrollo de la nueva legislatura que avance en el camino hasta ahora realizado, de expansión de nuestro deporte, y sobre todo en eliminación de gastos innecesarios para la Federación , cuales serían los concernientes a la celebración de elecciones y confección de sobres y papeletas .**

**Se aprueba, por unanimidad el Reglamento Electoral.**

**CUARTO.: Se aprueba, por unanimidad, la supresión del correo electrónico que aparece en el Reglamento Electoral, y ello dado a que el mismo se encuentra fuera de**

uso y obsoleto, y habiendo sido sometido su aprobación , previamente, al Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, el cual informó favorablemente , en Expediente 51/2024, y por ello se designa por la Asamblea General correo electrónico válido para interlocución de los afiliados con la Federación durante el proceso electoral, que será el siguiente.: presidencia@colombiculturamanchega.es. A dicho correo electrónico se le dará la consiguiente publicidad para el conocimiento de los afiliados, mediante su publicación en la página web de la Federación.

Se aprueba, **por unanimidad de los Asambleístas**, la inclusión de nuevo artículo en nuestros Estatutos a fin de dar validez a las reuniones de órganos colegiados de la Federación, mediante medios telemáticos, videoconferencias o videollamadas, añadiendo a los Estatutos el siguiente artículo . *Artículo 21.2.a). Las reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva de la Federación de Colombicultura de Castilla La Mancha, así como las reuniones del resto de órganos colegiados de la Federación podrán realizarse utilizando medios telemáticos , a través, entre otros, del sistema de llamada simultánea, por conferencia telefónica múltiple o videoconferencia, o de aquellos que en un futuro pudieran implementarse, siempre que todas las personas que tuvieran derecho de asistencia o quienes los representan dispongan de los medios necesarios, el Secretario de la Federación de Colombicultura de CLM reconozca su identidad, y así lo exprese en el acta correspondiente. Así mismo, los medios electrónicos deben asegurar la interactividad e intercomunicación entre los miembros en tiempo real, así como el contenido de sus manifestaciones en el momento en que éstas se produzcan.*

*En el caso de la celebración de la sesión por alguno de estos medios, ésta se entenderá celebrada en el domicilio social. En todo caso deberá quedar registro del acuerdo adoptado a través de los medios utilizados en la secretaría de la Federación de Colombicultura de Castilla La Mancha. “*

El añadido a nuestros Estatutos obedece, por exposición del Sr. Secretario, a la recomendación realizada por D. Emilio Bellido Hernández, Asesor Técnico del Servicio de Federaciones y Clubes de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, mediante notificación a la Secretaría de la Federación de Colombicultura de Castilla La Mancha, el día 13 de Mayo de 2024, y con el informe favorable del Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, Expediente 51/2004, que lo hizo en sentido favorable.

**QUINTO.:** Se acuerda, **por unanimidad de los asambleístas**, la disolución de la Asamblea General, y de la Junta Directiva.

En cuanto a la composición de la Comisión Gestora, se informa por el Sr. Secretario que deberá estar formada, según el artículo 10.4 del Reglamento Electoral, deberá estar integrada por los miembros de la Junta Directiva que no presenten candidatura a las elecciones, siendo los miembros D. Julio Martínez González, quien fuera Presidente, hasta el día de la fecha de hoy, y D. Francisco Navarro Pozuelo, Gerente-Tesorero, los que , habiendo manifestado su intención de no presentar futura candidatura, y **que en el acto manifiestan que aceptan el cargo de forma voluntaria y sin que el mismo tenga remuneración alguna, por los Asambleístas manifiestan, de forma unánime, que se consideran las personas idóneas para conformar la Comisión Gestora,**



además de estimarse que dado que se encuentran ambos autorizados en las cuentas corrientes de la Federación, y para salvaguardar y asegurar el debido funcionamiento de la misma, hasta tanta en cuanto acabe el proceso electoral, esta Asamblea General considera que son las personas idóneas para el desempeño del cargo.

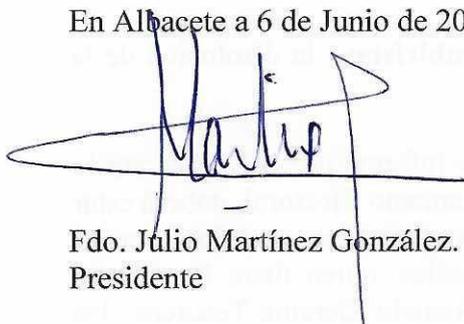
**SEXTO.:** Ruegos y preguntas. Por el Sr. Presidente se manifiesta que agradece a todos los asambleístas y su Junta Directiva el correcto comportamiento, trabajo realizado y compromiso con esta Federación, en especial a aquellos que no continuarán desempeñando cargo alguno, deseando a la nueva Asamblea y su Presidente que la nueva etapa que se seguirá en esta Federación sea de concordia y con la misma línea, o si cabe mejor, que la realizada hasta el día de la fecha.

Así mismo se informa de las actuaciones judiciales que en el mes de octubre de 2024 se realizarán, en cuanto a testificales de afiliados de esta Federación, ante el Juzgado de Instrucción nº. 1 de Albacete, que tramita la querrela criminal interpuesta contra el anterior Presidente y el que fue empleado federativo, actuaciones que continúan su iter judicial, habiendo sido dictado Auto denegando recurso de apelación, interpuesto por dichos Sres , y en el que se expone, de forma clara y contundente que han de continuarse las líneas de investigación , vía judicial , al considerar indicios criminales por la comisión de varios delitos, manifestándose por los Asambleístas que apoyan la continuación de la querrela, incluso por el Sr. Castillo.

Manifiestan los asambleístas que la presente acta sea suscrita por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la Federación de Colombicultura de Castilla La Mancha.

No existiendo más temas que tratar , y siendo las 10,35 horas se da por finalizada esta Asamblea General Extraordinaria, y plasmados los acuerdos en este acta de la que se dará traslado a la Dirección General de Deportes, así como de toda la documentación, censo electoral, calendario electoral, modelo de solicitud de candidatura a asambleísta, solicitud de voto por correo y modelo sobres de voto por correo, así como se publicará en la página web de la Federación para el debido conocimiento de todos los afiliados para su conocimiento y constancia.

En Albacete a 6 de Junio de 2024.



Fdo. Julio Martínez González.  
Presidente



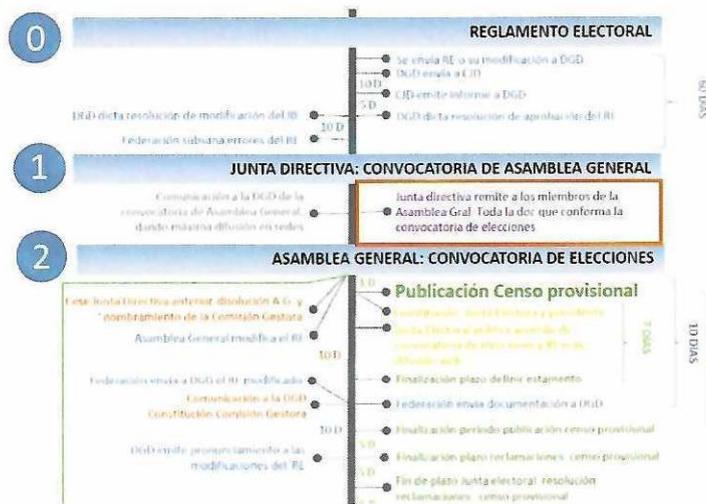
Fdo. Francisco José Cifuentes Rodenas  
Secretario



Albacete, 6 de junio de 2.024

José Castillo Pérez, con Licencia Federativa número 41.489, expedida por la Federación de Colombicultura de Castilla La Mancha y miembro de la Asamblea de esta Federación, por medio de la presente, vengo a

MANIFESTAR que **no se ha cumplido lo determinado en los procesos electorales de las Federaciones Deportivas en Castilla La Mancha, al no haberse remitido por la Junta Directiva, al menos a este asambleísta, antes de la celebración de la Asamblea General, toda la documentación que conforma la convocatoria de elecciones.**



Además de no ser remitida la referida documentación como así determina el proceso, tampoco ha sido alojada en la web de esta Federación como indica la convocatoria de la Asamblea, adjuntando únicamente el calendario electoral unido a la Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria:

Aprobación, si procede, de la inclusión de nuevo artículo en nuestros Estatutos a fin de dar validez a las reuniones de órganos colegiados de la Federación, mediante medios telemáticos, videoconferencias o videollamadas.

**QUINTO:** Disolución de la Asamblea General, y de la Junta Directiva, con nombramiento de Comisión Gestora.

Toda la documentación, así como esta citación, referida al punto tercero de esta Convocatoria se encuentra alojada en la página web de la Federación para el debido conocimiento y consulta de todos los Asambleístas.

En Albacete a 24 de Mayo de 2.024

Fdo. Julio Martínez González  
Presidente



Por ello, SOLICITA, sea anulada y convocada correctamente esta Asamblea General Extraordinaria, en los concerniente al proceso electoral, al no haberse ejecutado correctamente las fases los procesos electorales de las Federaciones Deportivas en Castilla La Mancha.

OTRO SI DIGO, conste en acta esta manifestación y solicitud realizadas y se adjunte este documento al acta de esta Asamblea General Extraordinaria.

Sin otro particular,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive 'J' followed by a horizontal line extending to the right.

José Castillo Pérez.